

Sexta. *Causas de extinción.*—Serán motivo de extinción del presente Convenio, además de la expiración del plazo de vigencia, la denuncia unilateral por cualquiera de las dos partes por el incumplimiento de los acuerdos pactados, con un preaviso expreso de dos meses.

En prueba de conformidad y a su solo efecto, se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en la fecha indicadas en su encabezamiento. El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.—El Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Francisco Javier Álvarez Guisasola.

**19180** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 2/86/2007, interpuesto por Farmaindustria ante la Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo se tramita el recurso contencioso-administrativo n.º 2/86/2007, interpuesto por Farmaindustria sobre petición de revisión de las medidas adoptadas por el Real Decreto 2402/2004, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 104 de la Ley del Medicamento.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**19181** *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, del Parque de Maquinaria, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el apartado tercero de la Orden EHA 777/2005, de 21 de marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda, modificado por los apartados uno y doce del artículo segundo de la Orden EHA 405/2006, de 10 de febrero, y Resolución de 28 de noviembre de 2006 de la Intervención General de la Administración del Estado, donde se determina el contenido de la información sobre las cuentas anuales que los Organismos deberán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

El Director del Parque de Maquinaria acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las cuentas anuales de este Organismo correspondientes al ejercicio 2006, que figuran en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—El Director del Parque de Maquinaria, José María Santafé Martínez.